ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE C RELATIVO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA SESTAO BERRI, S.A.M.P.

Siendo las 14:30 horas del día 15 de noviembre de 2022, se encuentran presentes en las oficinas de SESTAO BERRI, SAMP los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la Entidad Convocante:

- Doña Ana González Parcha, Responsable Jurídico de SESTAO BERRI, SAMP y secretaria de la Mesa.
- Doña Iraide Pérez Berecibar, Responsable Económico financiera de SESTAO BERRI, SAMP

ANTECEDENTES

Primero.- En relación con la licitación de referencia con fecha 11 de agosto de 2022 finalizó el plazo de presentación de ofertas para los posibles licitadores, siendo que en dicha fecha fueron presentadas ofertas por los siguientes licitadores:

- BABEL, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SL.
- ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA.

Con esa misma fecha se procedió a la apertura del Sobre A relativo a la documentación administrativa, comprobándose que las ofertas presentadas cumplían el requisito de presentar las declaraciones responsables oportunas para el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia.

Segundo.- En esa misma fecha se procede abrir el Sobre B relativo a la documentación técnica, trasladándose en dicho momento las propuestas técnicas al servicio técnico especializado encargado de la valoración de esta parte de la licitación, para valorar uno a uno los criterios técnicos expuestos como valorables dentro de la presente licitación, tomando en consideración una **valoración máxima para la oferta técnica de 45 puntos, siendo que a este respecto y según informe de valoración específico elaborado por expertos técnicos en la materia y asumido por la mesa de Contratación de SESTAO BERRI, SAMP, la oferta de BABEL GROUP, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, obtenía un total de 35,16 puntos y la oferta de ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, SA obtenía un total de 37,03 puntos.**

Tercero.- Con fecha 15 de septiembre de 2022 se procedió a la apertura pública de las ofertas económicas, siendo que de la revisión de las ofertas económicas presentadas se observó por la mesa que la propuesta formulada por ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, SA, se encontraban en presunción de temeridad, suponiendo una bajada de hasta un **46%** respecto a la media aritmética de las dos ofertas presentadas, lejos del 10% permitido por la licitación para no ser *a priori* considerada como baja temeraria.

Cuarto.- Que ante la presunción de temeridad en que incurría la citada oferta económica en virtud de lo expresamente previsto en la cláusula 19 del PCAP en relación con lo regulado en el artículo 149.2 B) de la Ley de Contratos del Sector Público, se otorgó trámite de audiencia a la citada mercantil con el fin de que pudiese justificar la viabilidad de su oferta en atención a lo expresamente determinado en el citado artículo 149 de la LCSP y en atención a los requerimientos de información y documentación expresamente especificados en el Acta de requerimiento de justificación de la oferta presuntamente temeraria emitida por la Mesa de Contratación con fecha 29 de septiembre de 2022, otorgándose de plazo a los citados licitadores hasta el día 6 de octubre a las 15:00h para entregar la justificación oportuna.

Quinto.- Que dentro del término al efecto conferido, ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA han entregado el documento de justificación requerido con cuanta documentación adjunta han considerado pertinente aportar para justificar la viabilidad de su oferta, siendo que la Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación aportada, ha elevado propuesta al Órgano de Contratación para la inclusión de la oferta económica presentada por entender debidamente justificada la misma, previendo su inclusión por parte del Órgano de Contratación.

En este sentido, se valora el contenido del Sobre C sobre la premisa de la inclusión de la oferta económica de ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA, siendo que para el supuesto de que el Órgano de Contratación resolviere de forma divergente a la propuesta por la Mesa, la presente valoración quedará sin efecto y habrá de procederse a una nueva valoración de las ofertas económicas.

Sexto.- Que tomando por válidas todas las ofertas económicas presentadas, deben traerse a colación los criterios de valoración de las ofertas económicas previstos en la cláusula 23 de la carátula del Pliego de condiciones administrativas, la cual determina expresamente, lo siguiente:

CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FORMULA: 55 PUNTOS

1. *Especialización del equipo de trabajo: Hasta un máximo de 10 puntos. Se exigen certificados concretos por cada uno de los perfiles.*
    a. *Jefe Proyecto: 3 puntos*
    b. *Analista funcional: 3 puntos*
    c. *Arquitecto software: 2 puntos*
    d. *Tester: 1 punto*
    e. *Consultor ciber seguridad: 1 punto*

2. Precio: Hasta un máximo de 45 puntos.

Para valorar el precio se establecen dos tramos de valoración, tomando como referencia el umbral de temeridad establecido en la carátula del pliego para la identificación de las ofertas anormalmente bajas.

A las ofertas que igualan el umbral les corresponde el 95% de la puntuación total relativa al precio.

La puntuación de las ofertas que superan el umbral se calcula proporcionalmente a la baja respecto a la puntuación del umbral.

A las ofertas inferiores al umbral les corresponde el 95% de la puntuación total relativa al precio, a la que se le suma la parte proporcional del 5% restante que corresponde a la diferencia existente con el umbral.

FORMULA MATEMÁTICA
Siendo,

OLic: Oferta económica del licitador
OMed: Media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas
UTm: Umbral de temeridad, en este caso, importe inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas.

UTm=90% × OMed:

PLic: Puntuación licitador

T1: Puntos correspondientes al primer tramo de valoración

T1 =95 % × PuntosMax

T2: Puntos correspondientes al segundo tramo de valoración

T2 = PuntosMax – T1

Se establecen los siguientes tramos de valoración:

1- Si (OLi≥ UTm), se puntuará conforme a lo siguiente:

PLic =(UTm / OLic) x T1

2- Si (Olic< UTm) y se ha estimado admisible, la oferta se valorará como sigue:

PLic = T1 + T2 x (1- OLic/UTm)

En relación con lo anterior, y tomando en consideración las ofertas económicas y documentación aportada en el Sobre C de ambos licitadores, a cada uno de ellos les corresponden las siguientes puntuaciones con respecto a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula:

ES PUBLICO, SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA:

En la parte relativa a la especialización del equipo de trabajo obtiene únicamente los puntos relativos a los certificados exigidos para el Jefe de Proyecto, siendo que en los restantes miembros del equipo no presenta Certificación. La puntuación en este apartado, al haber presentado únicamente certificados para el Jefe de Proyecto es de **3 puntos por la especialización del equipo de trabajo.**

En la parte relativa al precio, el precio ofertado por ES PUBLICO fue el de **50.760,11 euros**.

OMed: 92.880,05. Tomando en consideración que la oferta del otro licitador, BABEL ascendió a la cantidad de 135.000 euros y calculando la media aritmética de ambas ofertas.

UTm: 83.582,04. Tomando en consideración el importe que refleja el 90% de la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas.

T1: 42,75. Tomando en consideración el 95% de la puntuación máxima prevista en este punto.

T2: 2,25. Tomando en consideración que T2 se calcula restando T1 a la puntuación máxima.

En el caso de ESPUBLICO, como la oferta se encontraba por debajo del umbral de temeridad, habiendo sido admitida, debe aplicarse la siguiente fórmula:

$$PLic = T1 + T2 \times (1 - OLic/UTm)$$

42,75 + 0,4= **43,15 puntos por el precio ofertado**

Así las cosas, sumando la puntuación obtenida por la especialización del equipo de trabajo y por el precio ofertado, **ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA obtiene una puntuación total en la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmula de 46,15 puntos**

BABEL, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SL:

En la parte relativa a la especialización del equipo de trabajo obtiene la máxima puntuación, al haber presentado certificados de cada miembro propuesto en este punto: **10 puntos por la especialización del equipo de trabajo**.

En la parte relativa al precio, el precio ofertado por BABEL fue el de **135.000 euros.**

OMed: 92.880,05. Tomando en consideración que la oferta del otro licitador, BABEL ascendió a la cantidad de 135.000 euros y calculando la media aritmética de ambas ofertas.

UTm: 83.582,04. Tomando en consideración el importe que refleja el 90% de la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas.

T1: 42,75. Tomando en consideración el 95% de la puntuación máxima prevista en este punto.

T2: 2,25. Tomando en consideración que T2 se calcula restando T1 a la puntuación máxima.

En el caso de BABEL, como la oferta se encontraba por encima del umbral de temeridad, debe aplicarse la siguiente fórmula: ***PLic = (UTm / OLic) x T1***

83.582,04 / 135.000 = 0,61

0,61 x 42,75= **26,46 puntos por el precio ofertado**

Así las cosas, sumando la puntuación obtenida por la especialización del equipo de trabajo y por el precio ofertado, **BABEL, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SL obtiene una puntuación total en la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmula de 36,46 puntos**

En virtud de todo lo anterior, la Mesa de Contratación,

RESUELVE

I.- Respecto a las valoraciones de los criterios del Sobre C, las siguientes puntuaciones:

- ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, SA: **46,15 PUNTOS**
- BABEL, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SL: **36,46 PUNTOS**

II.- Habiendo finalizado la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmula, se acuerda la publicación de la presente acta en el perfil del contratante, convocándose a la Mesa para que con inmediatez y conocidas ya las puntuaciones década sobre, eleve propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

III.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto, cuyo contenido consta en la presente acta, procediendo a firmar la misma todos los presentes:

MESA DE CONTRATACIÓN DE SESTAO BERRI, SAMP

FIRMAS

PEREZ BERECIBAR IRAIDE - 44972185D

Firmado digitalmente por PEREZ BERECIBAR IRAIDE - 44972185D

Iraide Perez Berecibar

GONZALEZ PARCHA ANA - 72094455N

Firmado digitalmente por GONZALEZ PARCHA ANA - 72094455N
Fecha: 2022.11.16 16:19:04 +01'00'

Ana González Parcha